

## **EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR**

No. 112382021000001

Página: 1de 1 Fecha: 2021/01/28

Código 02 01

**CONCEPTO : RENTA** 

20200514

AÑO:2016

PERIODO 1

**Dirección Seccional** Código Dependencia Código DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLIN **GESTION DE FISCALIZACION** 238

R1 2016 2018 001571 No. DE EXPEDIENTE: Fecha expediente: 2018/08/31 CP AG AC CS

NIT D.V Razón Social Clase Contribuyente TRAZABILIDAD GLOBAL S.A.S PERSONA JURIDICA 900509479 5

Dirección Departamento Municipio CL 8 84 B 65 **MEDELLIN ANTIOQUIA** 

El suscrito funcionario, en uso de las facultades conferidas en los artículos 684, 688 del Estatuto Tributario, Decreto 4048 de 2008, Resol. No. 007 de 2008 Resol. No. 009 de 2008 y Resol. No. 011 de 2008, previa comprobación de los siguientes hechos: VER ANEXO EXPLICATIVO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACTO. Que obligan al contribuyente en mención a declarar por los impuestos y períodos arriba señalados.

## **LO EMPLAZA**

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Acto, cumpla con la obligación de presentar declaración tributaria de RENTA, por el año o período gravable 2016

De conformidad con los artículos 642 y 715 del Estatuto Tributario, si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al diez por ciento (10%) del total del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración tributaria, sin exceder el doscientos por ciento (200%) del impuesto o retención, según el

Cuando en la declaración tributaria no resulte impuesto a cargo, la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, será equivalente al uno por ciento (1%) de los ingresos brutos percibidos por el declarante en el período objeto de la declaración sin exceder la cifra menor resultante de aplicar el diez por ciento (10%) a dichos ingresos, o de cuatro (4) veces el valor del saldo a favor si lo hubiere, o de la suma de \$181540000 cuando no existiere saldo a favor. En caso de que no haya ingresos en el período, la sanción por cada mes o fracción de mes será del dos por ciento (2%) del patrimonio líquido del año inmediatamente anterior, sin exceder la cifra menor resultante de aplicar el veinte por ciento (20%) al mismo, o de cuatro (4) veces el valor del saldo a favor si lo hubiere, o de la suma de \$181,540,000 cuando no existiere saldo a favor.

Vencido el término que otorga el presente emplazamiento sin que se hubiere presentado la declaración respectiva, la Direccion seccional procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el art. 643 del E.T., la cual se propone en el presente acto, así:

CONCEPTO SANCION PROPUESTA BASE **TARIFA** % **INGRESOS BRUTOS DETERMINADOS** \$2,605,507,000 20.00 \$521,101,000

> **TOTAL SANCIONES** \$521,101,000

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 717 del Estatuto Tributario, la Direccion Seccional podrá dentro de los cinco (5) años siguientes al vencimiento del plazo para declarar, determinar mediante una liquidación de aforo, la obligación tributaria al contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante que no haya cumplido con el deber de declarar estando obligado a ello.

La respuesta al presente emplazamiento deberá dirigirla a la división de Gestion de LIQUIDACION y presentarla en la oficina de Correspondencia de esta Direccion Seccional, a la siguiente dirección: CARRERA 52 # 42-43 LA ALPUJARRA adjuntado a la misma, copia o fotocopia de la declaración presentada.

NOTIFICAR de manera electrónica el presente Emplazamiento para Declarar, a la sociedad TRAZABILIDAD GLOBAL S.A.S con NIT 900.509.479 a la dirección electrónica jaime@ktechsecurity.com, de conformidad con lo establecido en el artículo 566-1 del Estatuto Tributario y en concordancia con los artículos 563, 564 y parágrafos 1 y 4 del artículo 565 del Estatuto Tributario y conforme a lo establecido en la Resolución 038 del 30 de abril de

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:** 

CRUZ SERNA GERMAN DE JESUS

Nombre y Firma del Funcionario Competente

C:C N°: 15362872 Inspector III Cargo:

Proyectó: Nombre CARRANZA MORENO MAURICIO

C:C Nº: 79261804 Cargo: Inspector I Revisó: Nombre: IDARRAGA IRAL HUGO LEONARDO

C:C Nº: 70751901 Cargo: Inspector I